Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

10539 ***Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 195/2026, sustanciado ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 2 de Palma***

Antecedentes

Ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Palma, Plaza n.º 2, se sigue el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 195/2026, interpuesto por doña Maria Moll Mas contra la desestimación expresa del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública del Consell Insular de Mallorca, de 12 de junio de 2026, por la que se resolvió el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo del Tribunal Calificador que aprueba la lista definitiva con las puntuaciones del segundo ejercicio de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir, por el turno libre, las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la categoría de Comunicación Digital, correspondientes a la oferta de empleo público del ejercicio 2024 del Consell Insular de Mallorca.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

2. El apartado 5.4 del anexo I de las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS, así como de las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS, aprobado por el Consejo Rector el 15 de diciembre de 2023, aprobadas por Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 12 de junio de 2024 (BOIB n.º 80, de 15 de junio), en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado n.º 195/2026, sustanciado ante el Tribunal de Instancia de Palma, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 2, para que puedan comparecer como demandadas ante dicho tribunal en el plazo de nueve días, contado desde la fecha de publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(14 de octubre de 2026)*

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública
Rafael Angel Bosch Sans

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230955